Presunción Muerte

Artículos 418,419 Y 420 Código Civil

CIUDADANO

JUEZ  DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE

SU DESPACHO

Yo       mayor de edad, de este domicilio, de nacionalidad    de profesión de estado civil            , titular de la Cédula de Identidad No        , asistido en este acto por el Doctor         abogado Venezolano en ejercicio, también de este domicilio, inscrito en el Inpreabogado bajo el No      , ante usted, con la venia de estilo, ocurro y expongo: El día     , contraje matrimonio con el ciudadano          (identificarlo con sus seis características), según consta de copia certificada de la Partida de matrimonio que acompaño marcada “A” de cuyo matrimonio procreamos un hijo de nombre   nacido el día      , según consta en Partida de nacimiento que acompaño marcada “B”. Ahora bien, como dije en la identificación de mi cónyuge, su profesión es aviador civil, razón por la cual su ausen­cia de hogar ocurre muy a menudo en función de su trabajo, siendo que el pasado mes de        salió para        exactamente el día        en horas de la tarde desde el Aeropuerto de        con los Señores        quienes llevaba, como en oportunidades anteriores da­do el ejercicio de su profesión, a la Isla de        ofreciéndome regre­sar dentro de dos días después de su partida, pero el día siguiente, fui llamada desde el Aeropuerto de         para avisarme que el avión que mi esposo piloteaba el día anterior, estaba perdido y no se tenían noticias de él. En efecto, la prensa se ocupó asiduamente de dar noticias al respecto, el día en que señaló el naufragio en la Región denominada         yo en mi desesperación acudí al Aeropuerto        a reca­bar informaciones y desde allí me facilitaron trasladarme a dicha región y en efecto el avión había desaparecido por allí, habiendo oído versio­nes de gentes del lugar sobre el avión que cayó a tierra después de haberse visto en el aire envuelto en llamas y los técnicos que se ocuparon de la búsqueda no han encontrado sino la hélice del avión, como posi­blemente por esa región limítrofe al mar, el resto de la nave mi cónyu­ge y los pasajeros pudieron haber perecido y haberse perdido en las aguas, por lo menos, esa es la explicación que me han dado al respecto los técnicos y lo cual pruebo con las certificaciones de peritos que acompaño marcadas “C”, “D” y “E”. La situación familiar se ha torn­do en extremo difícil debido a la prolongada ausencia de mi cónyuge, pues aparte de la angustia que todo este desastre conlleva existe un desajuste económico ya que los bienes líquidos del patrimonio común no han podido ser movilizados para enfrentar los gastos y las erogacio­nes propias del mantenimiento del hogar y es por lo expuesto que me veo dolorosamente obligada a acudir ante su competente autoridad para solicitar ordene lo siguiente: Primero: autorización, para que en mi ca­rácter de legítima cónyuge de       ya identificado, pueda disponer de administrar en beneficio y para garantizar el sustento de mi hogar las siguientes cuentas propias del patrimonio conyugal: a) Cuenta corrien­te que a nombre de mi cónyuge se lleva en el Banco       Sucursal      , bajo el No     , b) cuenta de Ahorros que a nombre de mi cónyuge lleva el prenombrado Banco bajo el No Segundo: Iniciar el procedimiento de los ausentes establecido en el Titulo Ter­cero, Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículo 418 y siguientes del Código Civil Vigente. Es Justicia que espero en la ciudad de      a los        días del mes de           de --

Firma de la solicitante y su abogado asistente,